GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RENAMA

Áreas Naturales Protegidas en Cajamarca - SINANPE

Tabla 3: ANP de Cajamarca

Nombre	Ecosistema	Ubicación	Fecha de Establecimiento	Superficie (Ha)	Objetivos de Creación
Parque Nacional de Cutervo	Bosque andino estacional	Provincia de Cutervo. Distritos de San Andrés, Santo Tomás, Santo Domingo de la Capilla y Socota	8 de Setiembre de 1961, ampliado el 26 de Agosto del 2006	8,214.23	• Proteger las Grutas de San Andrés de Cutervo y los bosques naturales adyacentes. • Proteger la Flora y fauna del lugar en especial a la colonia de guacharos (*Steatornis caripensis*) • Conservar la belleza escénica de la cordillera de los Tarros • Asegurar la estabilidad de los suelos y del recurso hídrico (nacientes de aguas que dan vida a las partes bajas del parque y algunos valles mas ricos y productivos de Cajamarca) • Conservar muestras representativas de los bosques montanos de las Yungas peruanas
Coto de Caza Sunchubamba	Jalca Bosque andino estacional	Provincia de Cajamarca, Distrito de Cospán	22 de Abril de 1977	59,735.00	• Regular conservación y aprovechamiento racional de la importante cantidad de especies de fauna silvestre, para incentivar la caza deportiva y el turismo regional.
Bosque de Protección de Pagaibamba	Bosque andino estacional	Provincia de Chota. Distrito de Querocoto.	19 de Junio de 1987	2,078.38	• Conservar suelos y aguas y regular el régimen hídrico.
Santuario Nacional Tabaconas Namballe (SNTN	Páramo Bosque montano de neblina	Provincia de San Ignacio. Distritos de Tabaconas y Namballe.	20 de Mayo de 1988	32,124.87	• Proteger y conservar una muestra representativa de la zona del Páramo. • Conservar especies en vías de extinción como el "Oso de Anteojos"*Tremarctos ornatus*, el "Tapir de altura" *Tapirus pinchaque* y el Bosque de Podocarpus. • Proteger las cuencas de los ríos Tabaconas, Miraflores y Blanco, asegurando la estabilidad de tierras, contribuir a mantener la cantidad y calidad de las aguas apoyando el desarrollo de los asentamientos humanos y agrarios en las partes bajas así como asegurar el equilibrio ecológico y un ambiente adecuado. • Incentivar la investigación y recreación, así como incrementar las corrientes turísticas en los lugares aledaños, mediante su uso en el turismo.
Zona Reservada Chancay-Baños	Bosque seco del Pacífico	Provincia de Santa Cruz. Distrito de Chancay Baños	14 de Febrero de 1996	2,628.00	• Existen importantes especies forestales y ecosistemas que merecen la atención del Estado frente a presuntos actos de depredación.
Zona Reservada Udima	Bosques andinos estacionales Jalca	Provincia de Santa Cruz. Distritos de Catache y San Miguel	1 de Febrero del 2010	30503.45	• Endemismos, especies amenazadas, restos arqueológicos poco investigados y de gran valor cultural

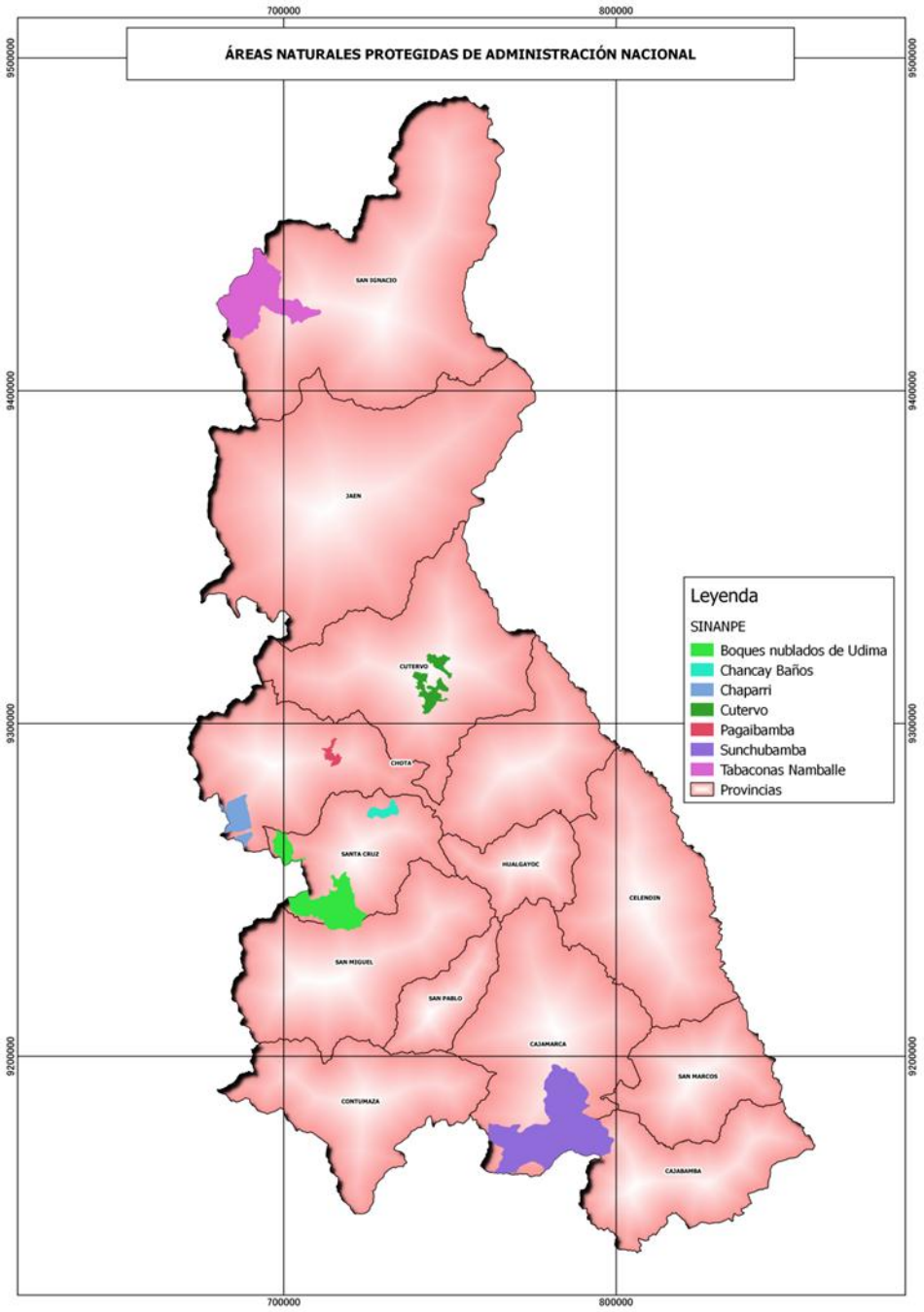

Modalidades de Conservación Regional

SIRECC

Sistema Regional de Conservación
de las Áreas Naturales de Cajamarca

Propuesta ACR _Gob. Reg. Cajamarca

Propuestas de Áreas de Conservación Regional y otras modalidades de Conservación

Leyenda

- ACR Chancay Baños
- ACR Cordillera Real
- ACR Rio Chinchipe
- ACR Páramos y Bosques Húmedos
- ACR_CHAUPE
- ACR_Marañón
- Límite Provincias

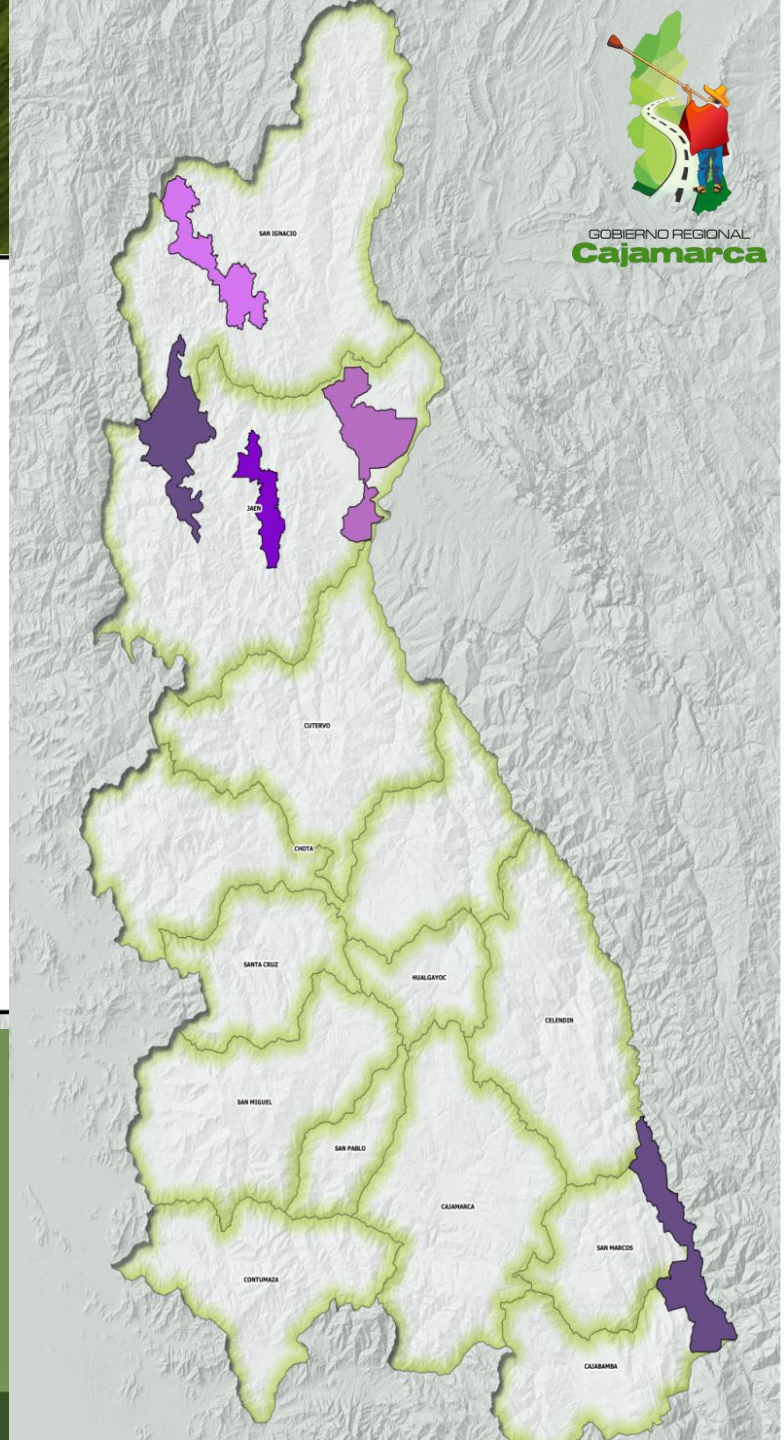

ACR “Bosques El Chaupe, Cunia y Chinchiquilla”

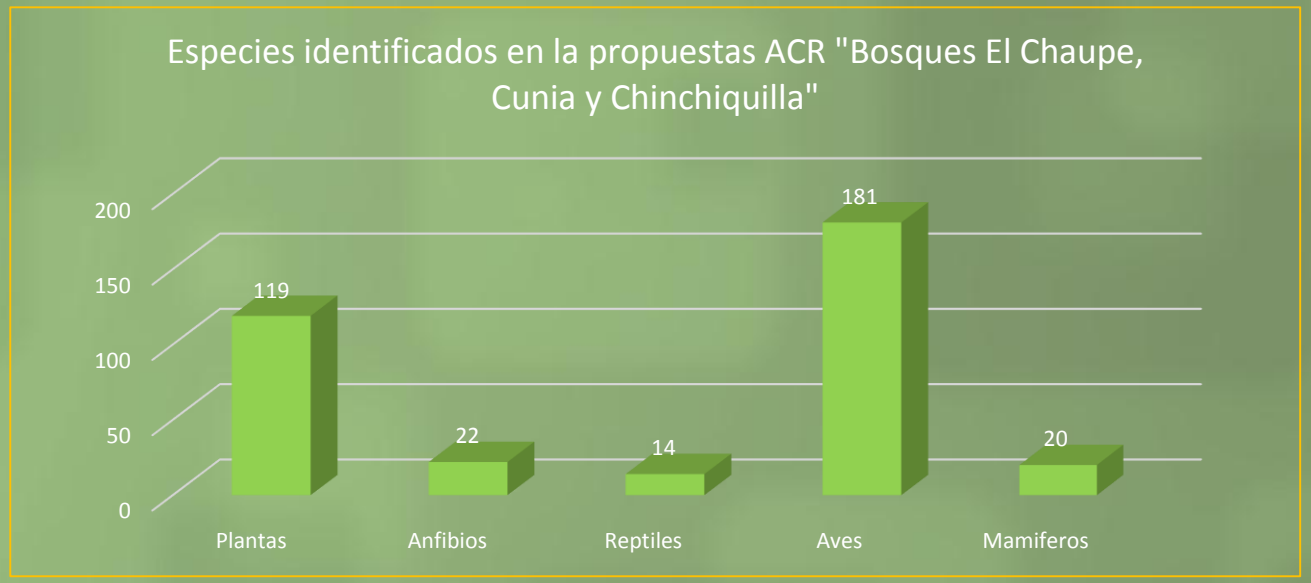

La propuesta del ACR, alberga especies como *Tapirus pinchaque* o tapir de altura, que necesitan grandes espacios de bosques que alberguen hábitats intactos y que tenga conectividad entre ellos, la legislación nacional la considera en la categoría de amenaza En Peligro Crítico (CR) (MINAGRI 2014), por lo que considera que se está enfrentando a un riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre (IUCN 2001).

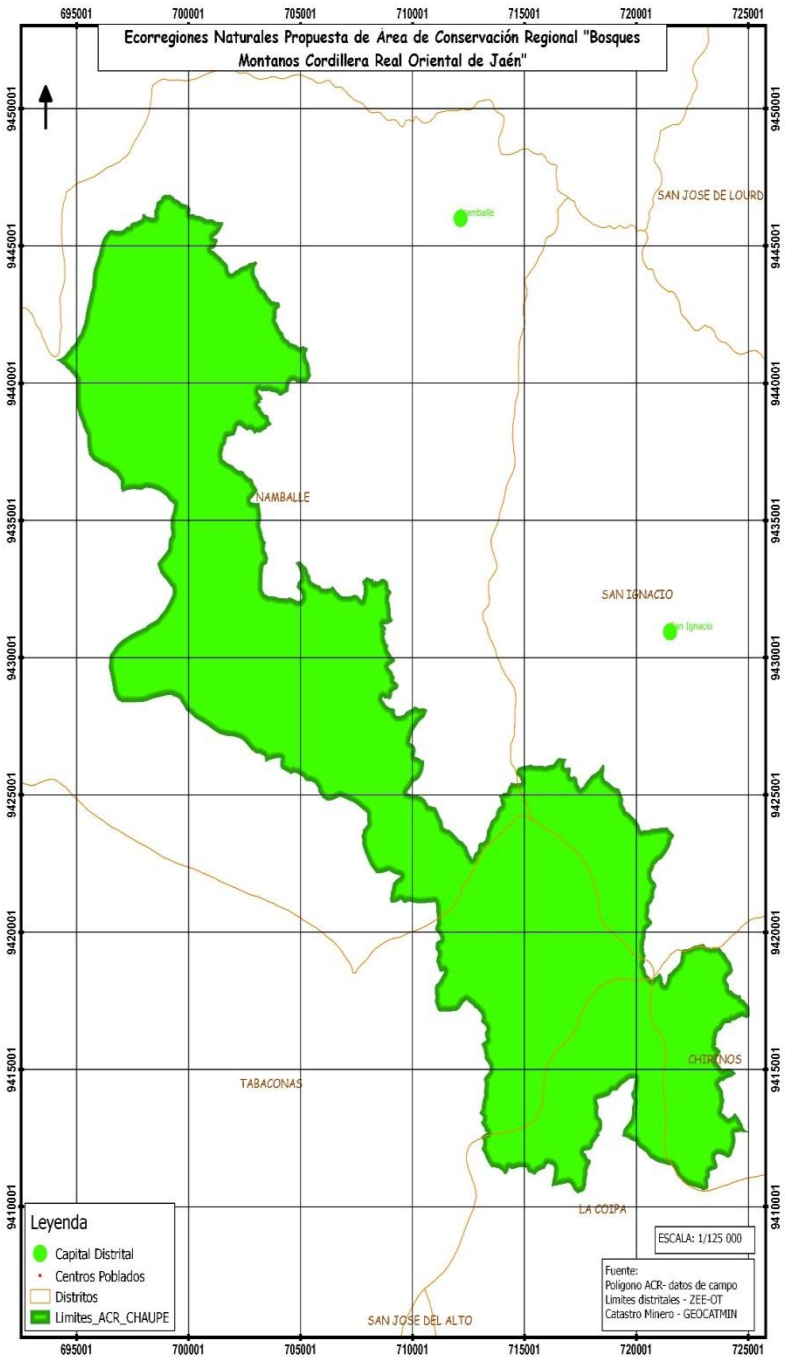

Propuesta ACR Río Chinchipe

Conservar la diversidad biológica de los Bosques Secos del Marañón y promover el manejo sostenible de los recursos naturales, en el distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca.

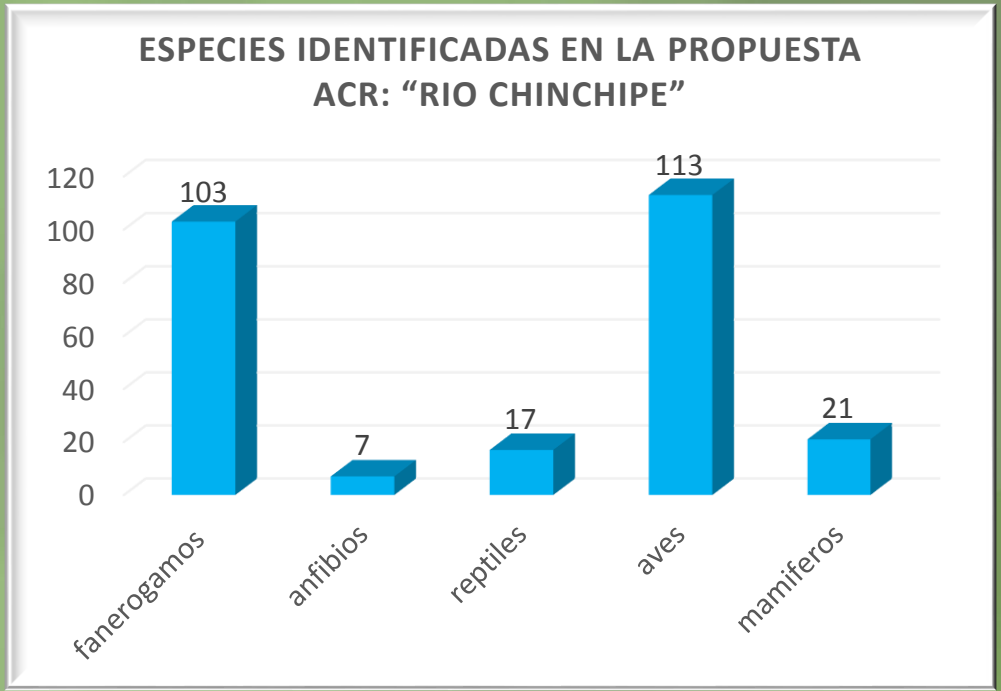

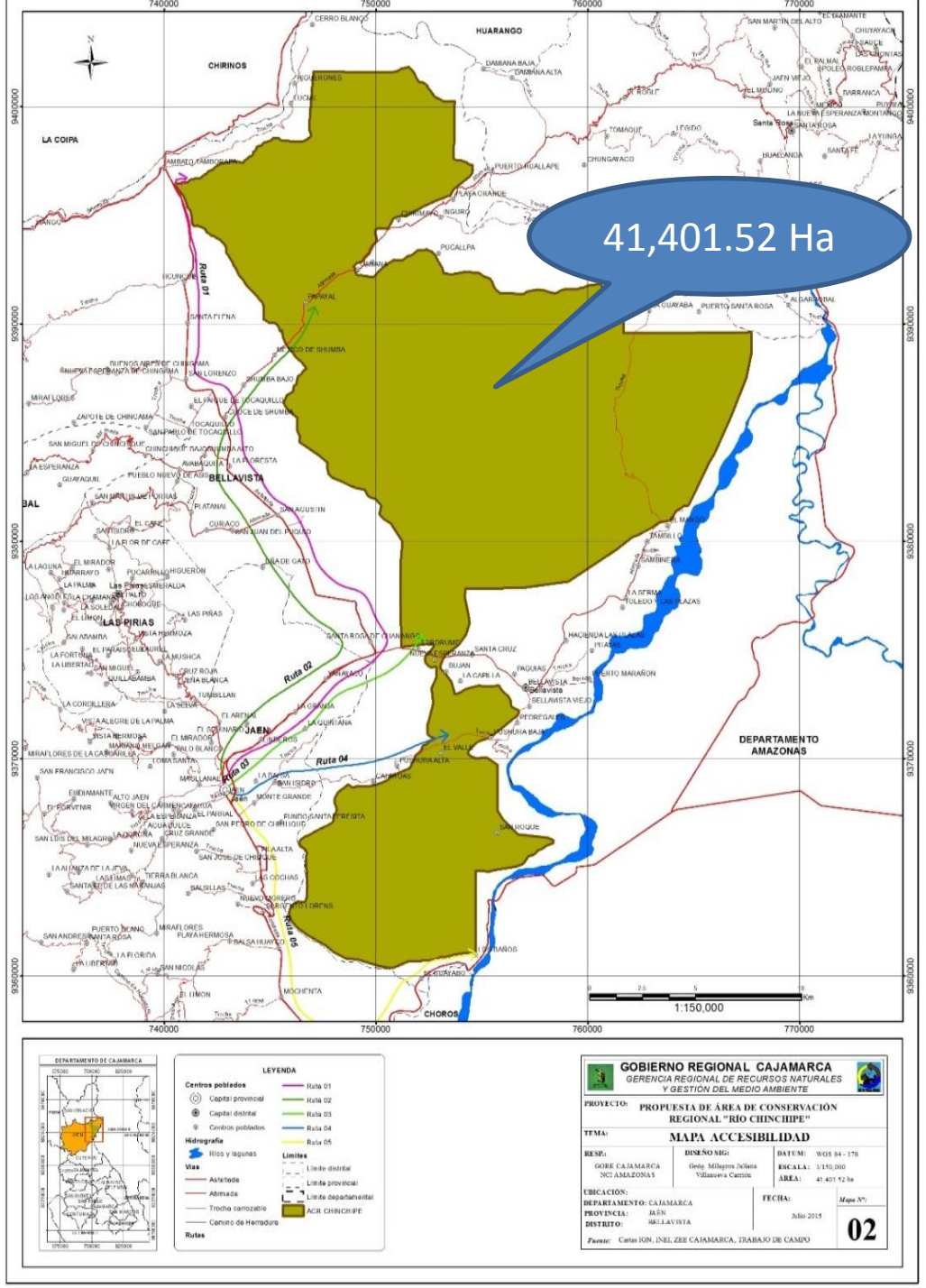

ACR “Bosques Montanos de la Cordillera Real Oriental de Jaén”

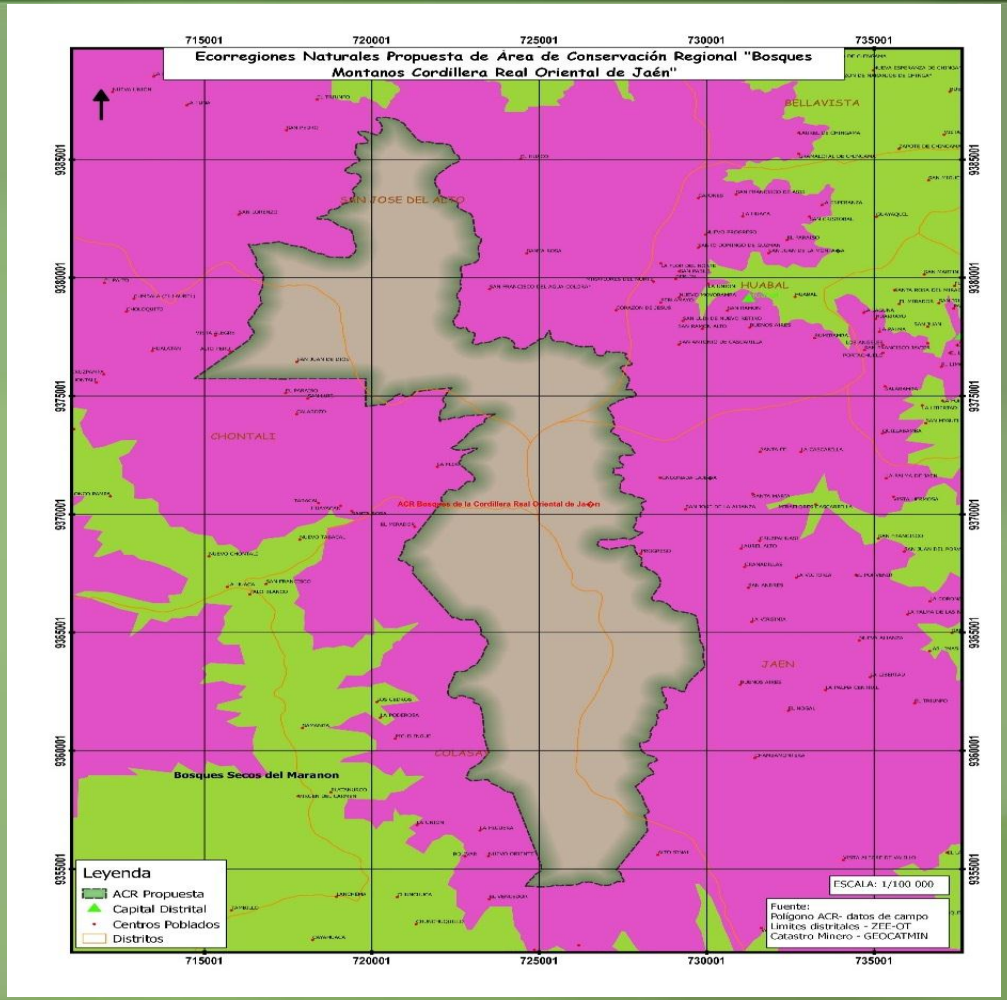

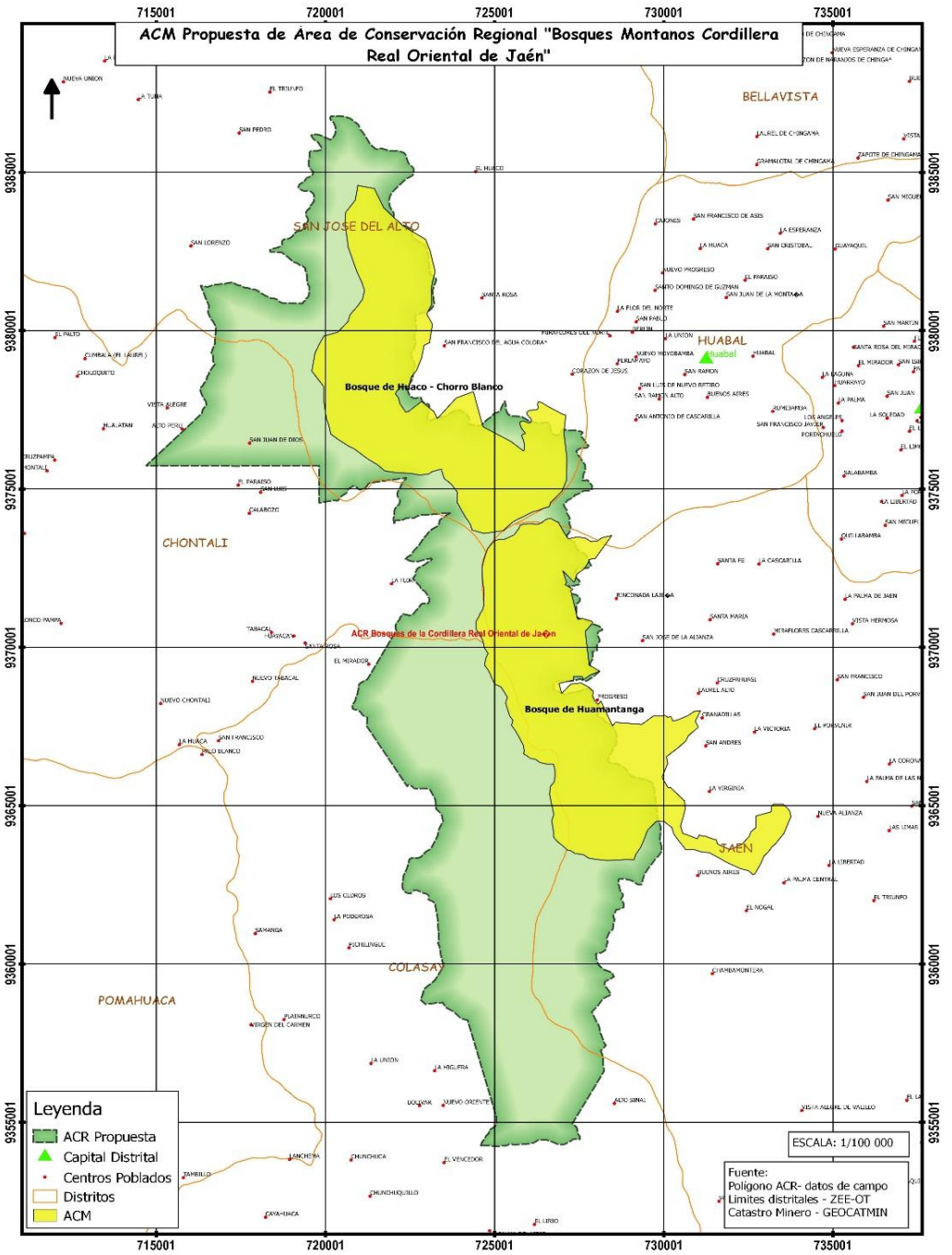

Propuesta ACR “Bosque Secos del Marañón”

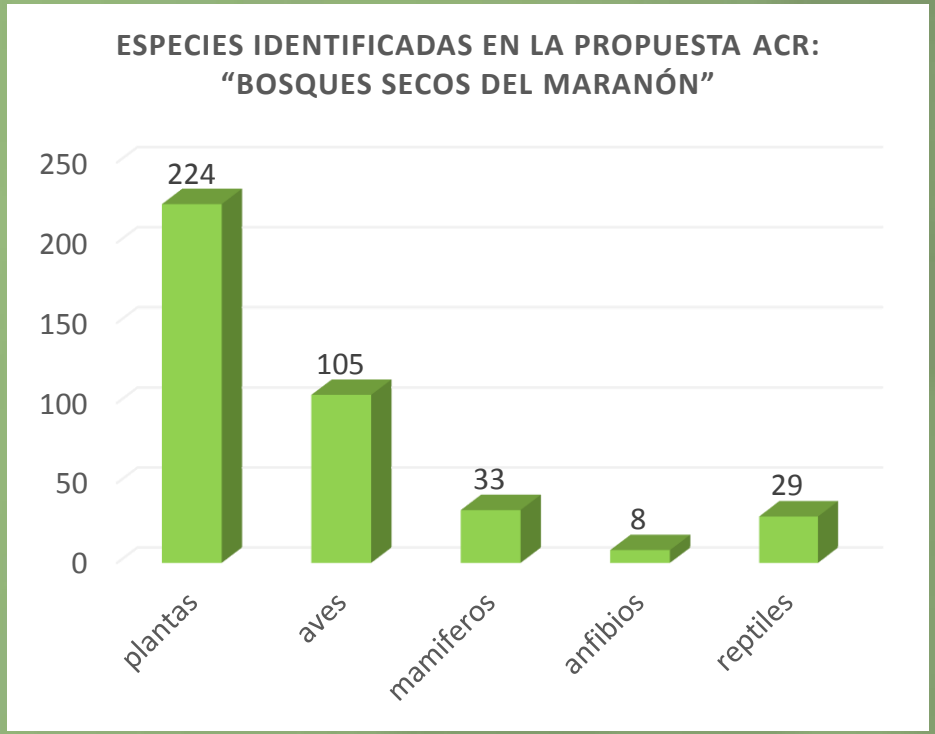

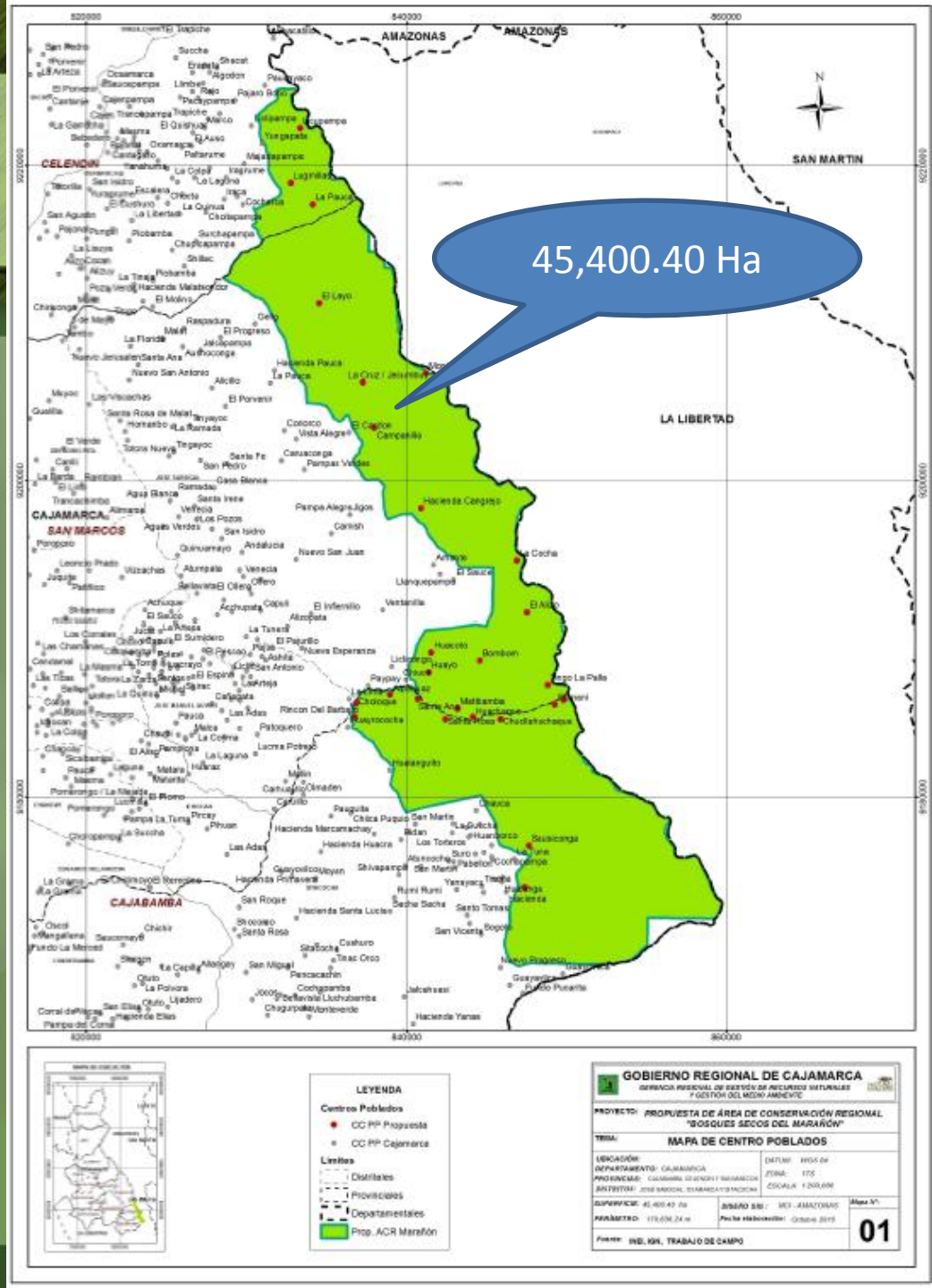

Conservar una muestra representativa de la Ecorregión Bosques Secos del Marañón y de la formación vegetal denominada Bosques Tropicales Estacionalmente Secos Interandinos, a través del uso sostenible de los recursos naturales de uno de las biotas más importantes del país en términos de endemismo, singularidad y nivel amenaza.

Propuesta ACR “Páramos y Bosques Húmedos de Jaén y Tabaconas”

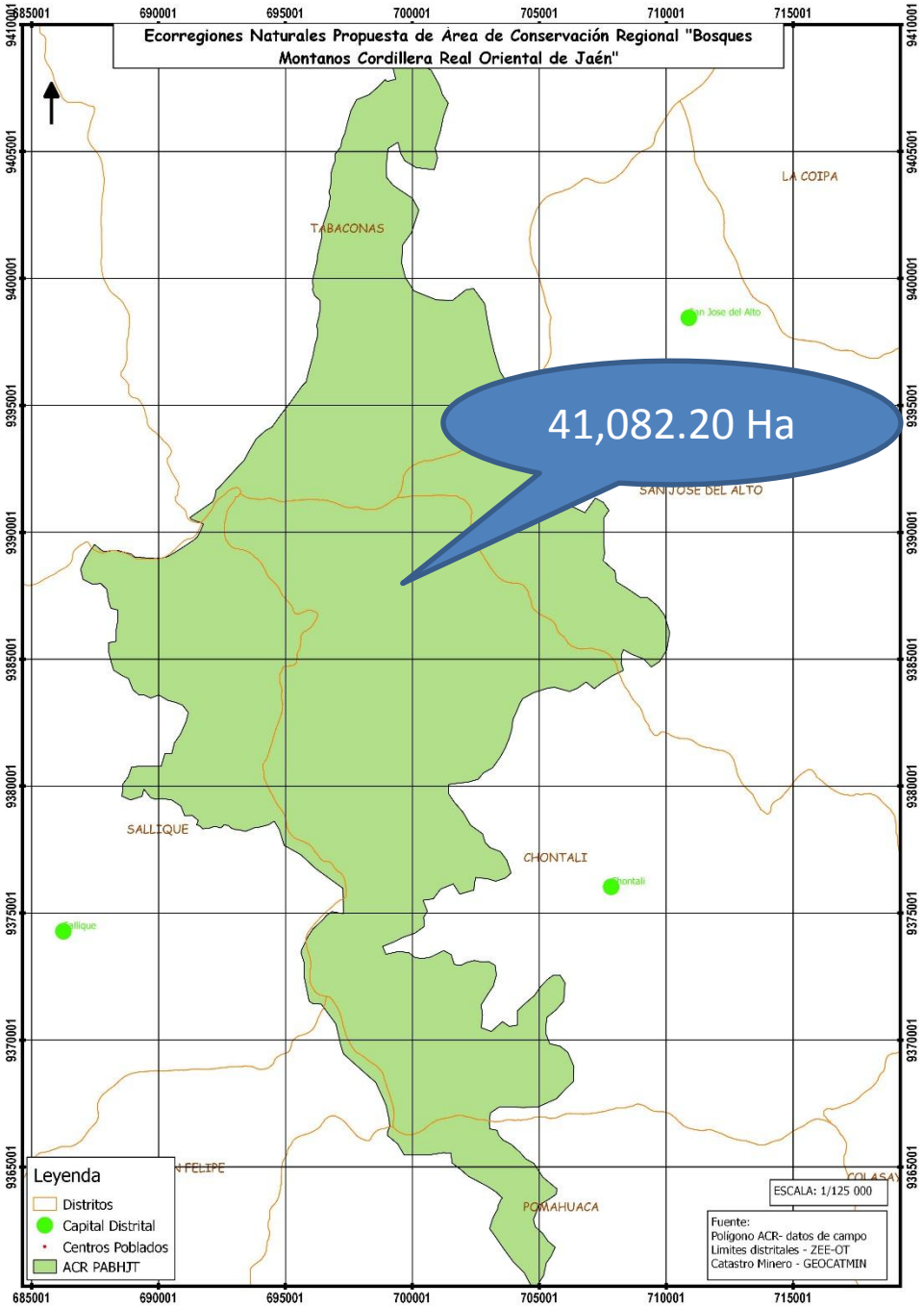

Propuesta RAMSAR

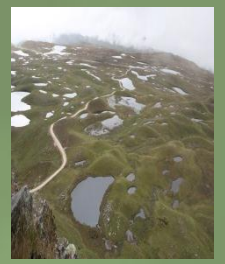

Cuenta con un área de 42,532 ha.

Involucra a **284 Lagunas** Alto Perú, y mas de 780 Cuerpos de Agua, en época de lluvia. Este Recurso Hídrico es principal **cabeceras de Las Cuencas Jequetepeque y Chancay Lambayeque.**

Se cuenta con dos actas de adhesión por parte de los Gobiernos Regionales Lambayeque y La Libertad, para luchar por la conservación de dicho recurso hídrico.

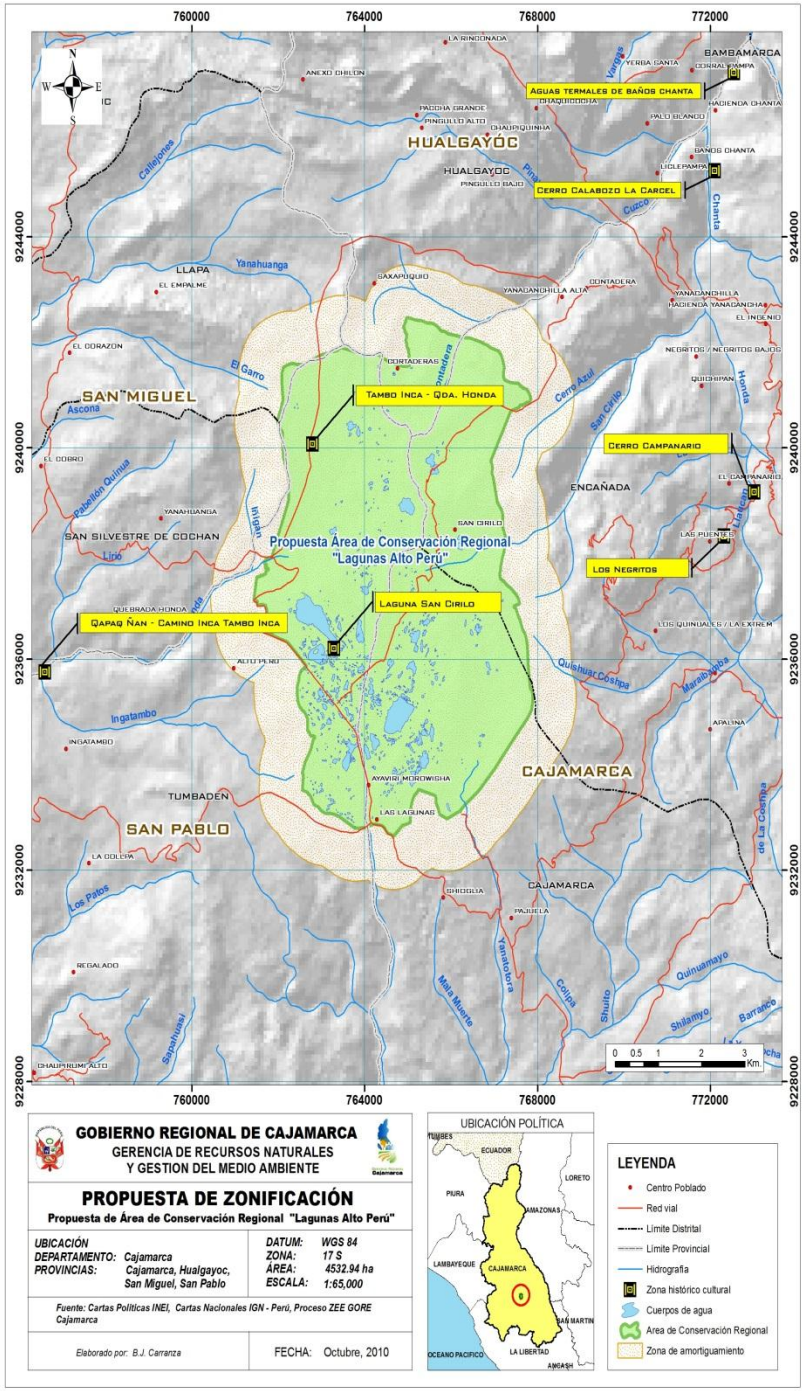

SITIO RAMSAR LAGUNAS ARREBIATADAS

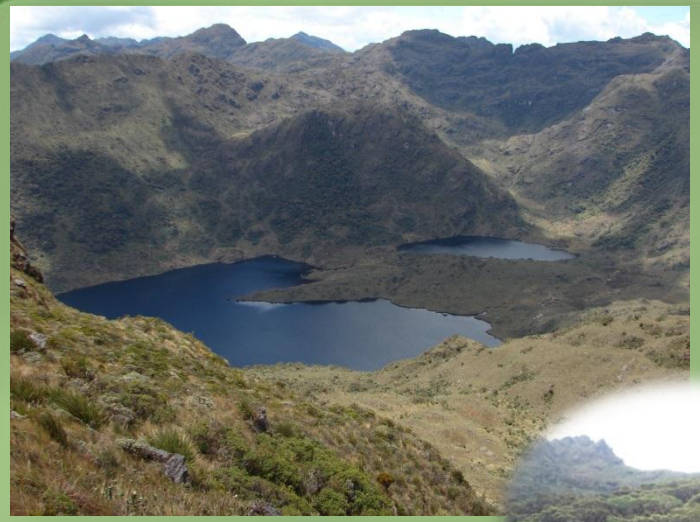

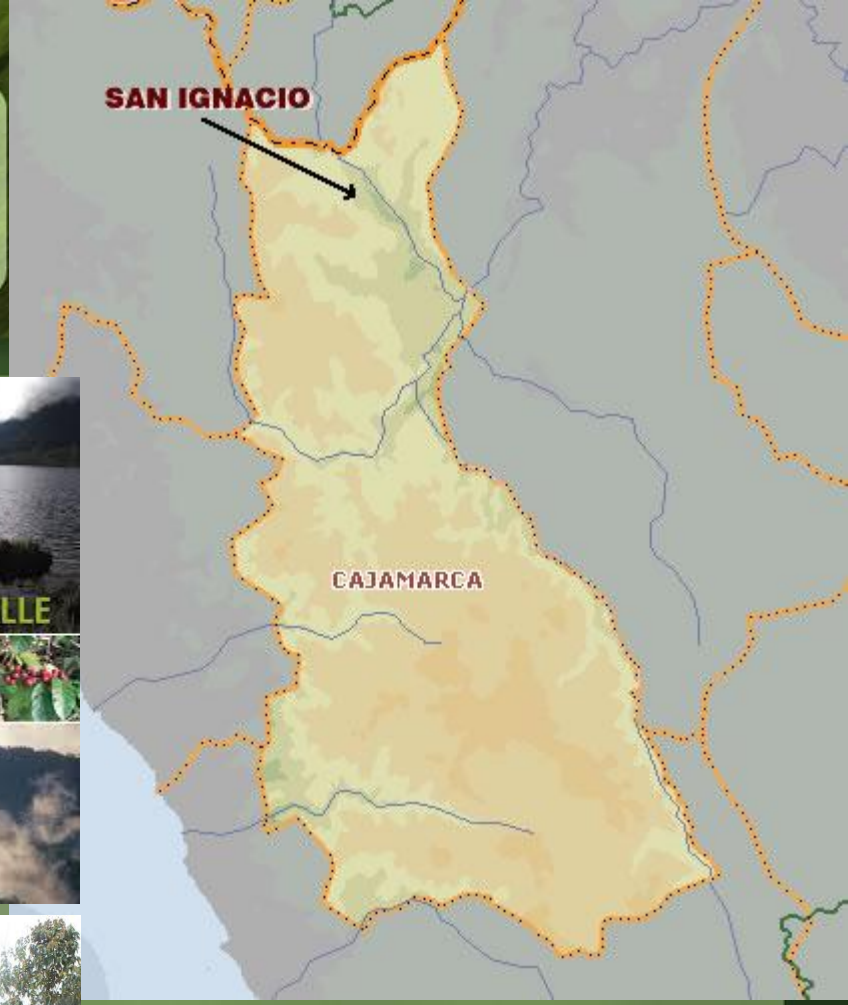

ACP GOTAS DE AGUA I y II

Little Inca-Finch (*Incaspiza Watkinsi)* o Gorrión Jaeno

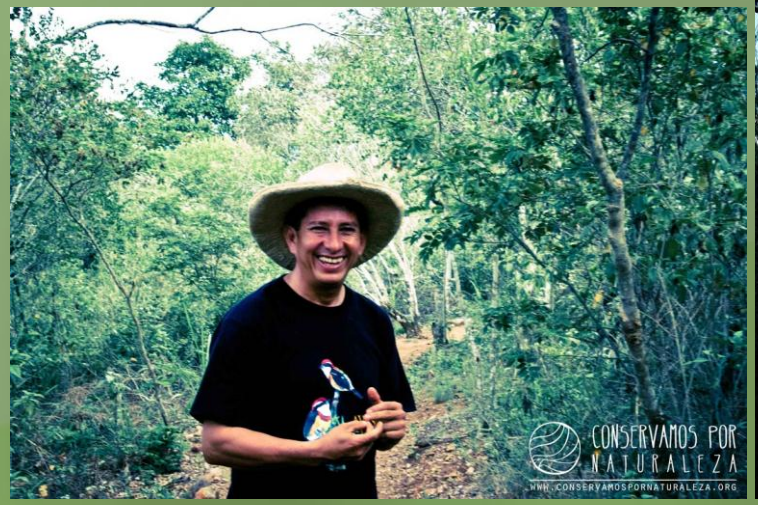

Gotas de agua I y II

Luciano le prometió a su madre que siempre iba a cuidar de estos bosques. Han pasado los años y no piensa en romper esa promesa.

"He dado todo por conservar este bosque, es mi vida", nos dijo Luciano Troyes mientras nos enseñaba una pequeña parte de las mil ochocientas hectáreas del bosque seco del Marañón-Chinchipe que decidió respetar y valorar. Sin importarle la inseguridad en esta zona del país se metió en entre sus montañas y empezó a repoblar con plantas nativas todo el lugar.

La ficha técnica

Personas de Contacto:
Luciano Troyes Rivera

Teléfonos:
958574342

Correo:
lutrori@hotmail.com

Clic aquí para enviar correo

Ubicación:
Cajamarca

Extensión:
10.50 ha

Norma:
R.M. Nº 268 y 269-2012-MINAM, Fecha de Publicacion 05.10.12

Vigencia:
10 años

Objetos de Conservación:
La conservación y protección de los Bosques Tropicales estacionalmente secos del Marañon-Chinchipe.

AREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

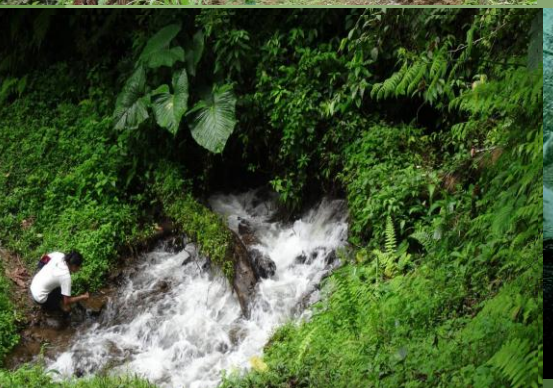

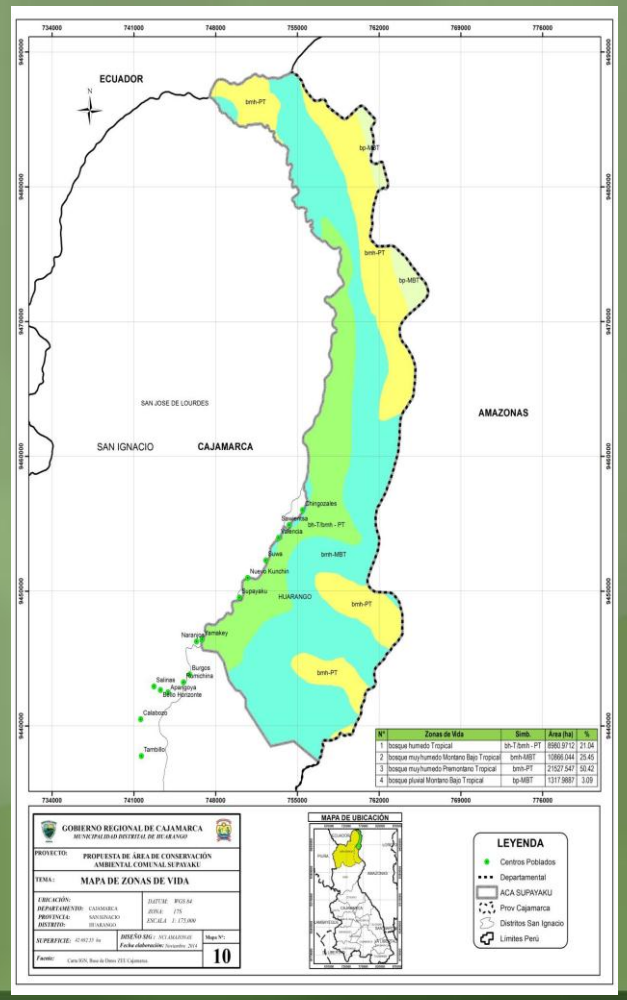

N°	Zonas de Vida	Simb.	Área (ha)	%
1	bosque humedo Tropical	bh-T,bmh - PT	8980.9712	21.04
2	bosque muyhumedo Montano Bajo Tropical	bmh-MBT	10866.044	25.45
3	bosque muyhumedo Piemontano Tropical	bmh-PT	21527.547	50.42
4	bosque pluvial Montano Bajo Tropical	bp-MBT	1317.9887	3.09

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático "

ORDENANZAMUNICIPAL N° 017- 2014-MDH- A

Huarango, 03 Diciembre del 2014.

POR CUANTO:

El Consejo Municipal en su ACTA DE LA SESION ORDINARIA de fecha 03 de Diciembre que Aprueba por UNANIMIDAD la Ordenanza Municipal, **DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA** el establecimiento del **Área de Conservación Ambiental Comunal Supayaku**, ubicado el ámbito de la Comunidad Nativa de Supayaku, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, con coordenadas del centroide UTM 9460887.6969 mE y 737672.0114 mN, con una superficie de 42,692.55 ha y un perímetro de 155449.86 metros lineales. Comprende, principalmente la cabecera del rio Chirinos que desemboca en la cuenca del río Chinchipe perteneciente a la gran cuenca del Amazonas de acuerdo a las coordenadas UTM.

VISTO:

El expediente técnico de propuesta de creación del **Área de Conservación Ambiental Comunal Supayaku** presentada por la unidad del cuidado integral del medio ambiente, en sesión de consejo, de fecha 03 de diciembre del 2014, se aprobó por unanimidad la creación de la propuesta en el distrito de Huarango.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, concordante con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia La Autonomía que la Carta Magna establece para

señores Regidores del Concejo Municipal Distrital de Huarango en Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del [illegible]

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA el establecimiento del **Área de Conservación Ambiental Comunal Supayaku**, ubicado el ámbito de la Comunidad Nativa de Supayaku, distrito de Huarango, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, con coordenadas del centroide UTM 9460887.6969 mE y 737672.0114 mN, con una superficie de 42,692.55 ha y un perímetro de 155449.86 metros lineales. Comprende, principalmente la cabecera del rio Chirinos que desemboca en la cuenca del río Chinchipe perteneciente a la gran cuenca del Amazonas de acuerdo a las coordenadas UTM y la memoria descriptiva que se anexa a la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la administración del Área de Conservación Ambiental Comunal Supayaku, a la Municipalidad Distrital de Huarango representada por su unidad del cuidado integral del medio ambiente, y a la Comunidad Nativa de Supayaku representada por la Junta Directiva Comunal, las mismas que deberán coordinar con las organizaciones que tienen su ámbito de intervención en la zona y también con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (RENAMA) del Gobierno Regional de Cajamarca, para lo cual promoverá los mecanismos necesarios con los diversos actores locales y la población, sectores públicos y privados para el desarrollo y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, a través del gobierno distrital de Huarango, del gobierno provincial de San Ignacio y en conjunto con el gobierno regional de Cajamarca, la regularización de la tenencia de tierras en las áreas al interior o adyacentes como una estrategia elemental para la protección de la zona indicada, así como consolidar alternativas de desarrollo a las poblaciones aledañas.

ARTICULO CUARTO: SANCIONAR toda violación que implique un daño u omisión en el Área de Conservación Ambiental Comunal Supayaku cuyos límites se encuentran detallados en la Memoria Descriptiva (Anexo I de la presente Ordenanza) y a lo dispuesto en el artículo tercero de la presente norma municipal, con la multa de 1 UIT, así como la denuncia penal ante el Ministerio Público, quien procederá de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes con la finalidad de preservar los recursos naturales y culturales garantizando la vida de las futuras generaciones.

- Cierta flexibilidad al no estar regulado

Modalidades de conservación en el Perú

AREAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL

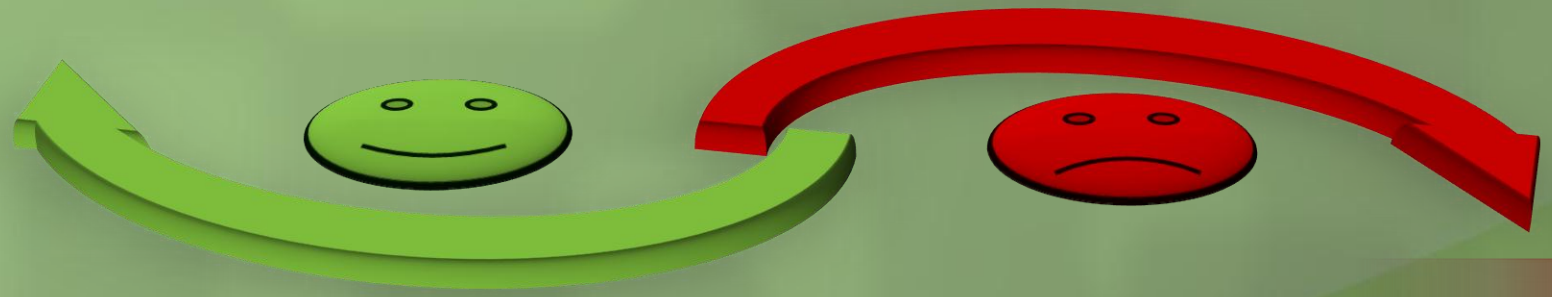

Desventajas

- Marco legal casi inexistente

ÁREAS RONDERILES DE CONSERVACIÓN AMBIENTALES - ARCA

ONG Neotropical Primate Conservación (NPC)

bases de las Rondas Campesinas, ubicado en el caserío de Líbano, distrito de Omia, Rodríguez de Mendoza, Amazonas, con la extensión de 505.9 ha.

www.neoprimate.org

Federación Provincial de Rondas Campesinas de Rodriguez de Mendoza

NOTA DE PRENSA

"El Hocicón", La Primera Área Ronderil de Conservación Ambiental – ARCA- Se Lanzó en una Exitosa Celebración Ambiental

El 22 de noviembre, en el caserío de Líbano se celebró el lanzamiento de Hocicón, la primera Área Ronderil de Conservación Ambiental –ARCA- a nivel mundial, bajo un nuevo modelo de conservación a través de áreas protegidas, administradas y manejadas por las bases de las Rondas Campesinas, ubicado en el caserío de Líbano, distrito de Omia, Rodríguez de Mendoza, Amazonas, con la extensión de 505.9 ha.

El Acuerdo Plenario N° 1-2009/CJ-116 de la Corte Suprema de Justicia reconoció la legitimidad y la autonomía de las Rondas Campesinas para administrar justicia especial en las zonas rurales paralelamente al sistema de justicia que administra el Estado. Artículo 12(g) en el Reglamento de la Ley de Rondas Campesinas se afirma que uno de los finciones de las Rondas Campesinas es: 'contribuir a la preservación de su medio ambiente'. Esto significa que, los ronderos tienen potestad de convertir áreas de los terrenos rurales en zonas intangibles para la conservación.

Las ARCAs tienen doble fin, en primer lugar permitir la conservación eficaz y rápida con iniciativa directa de la población local quien tiene el interés, la voluntad ambiental y capacidad mayor de administración y protección de Áreas rurales; y en segundo lugar, el cuestionamiento al sistema de conservación estatal que exige una inversión económicamente elevada y años de tramite, generando una exclusión social y perdida de oportunidades de conservación eficaz por parte de la población que ha logrado una grande concientización ambiental pero que no dispone de los medios necesario para dichos tramites.

Hocicón, la primera ARCA

- Se creó en Noviembre 2012
- 505 ha.
- Especies endémicas y amenazadas
- Publicado por la Ronda en todo Perú como un ejemplo

FEDERACIÓN REGIONAL DE RONDAS CAMPESINAS DE AMAZONAS

CENTRAL UNICA NACIONAL DE RONDAS CAMPESINAS DEL PERÚ
CUNARC

Las Áreas Ronderiles de Conservación Ambiental (ARCAs)

- Proceso simple: Contrato entre el propietario y la base ronderil, mapeo y señalización, celebración comunal.
- Fortalece la organización de la Ronda
- Una solución a los problemas ambientales.
- Protesta contra la ineficiencia de la conservación formal

La experiencia exitosa de La Esperanza, Amazonas

- 2008- la comunidad firmó un acuerdo para dejar de cazar especies protegidas, mayormente proteger el mono choro de cola amarilla y su hábitat.
- Censos: 2008/2009 - 2012/2013
- 35% aumento en la densidad de individuos
- El mayor aumento se observó en juveniles y bebés. Esto significa que el aumento es natural, resultado de la reproducción natural
- Deforestación anual promedio para el rango de la especie - 0,4%. Deforestación en la zona protegida por la comunidad - 0.09%

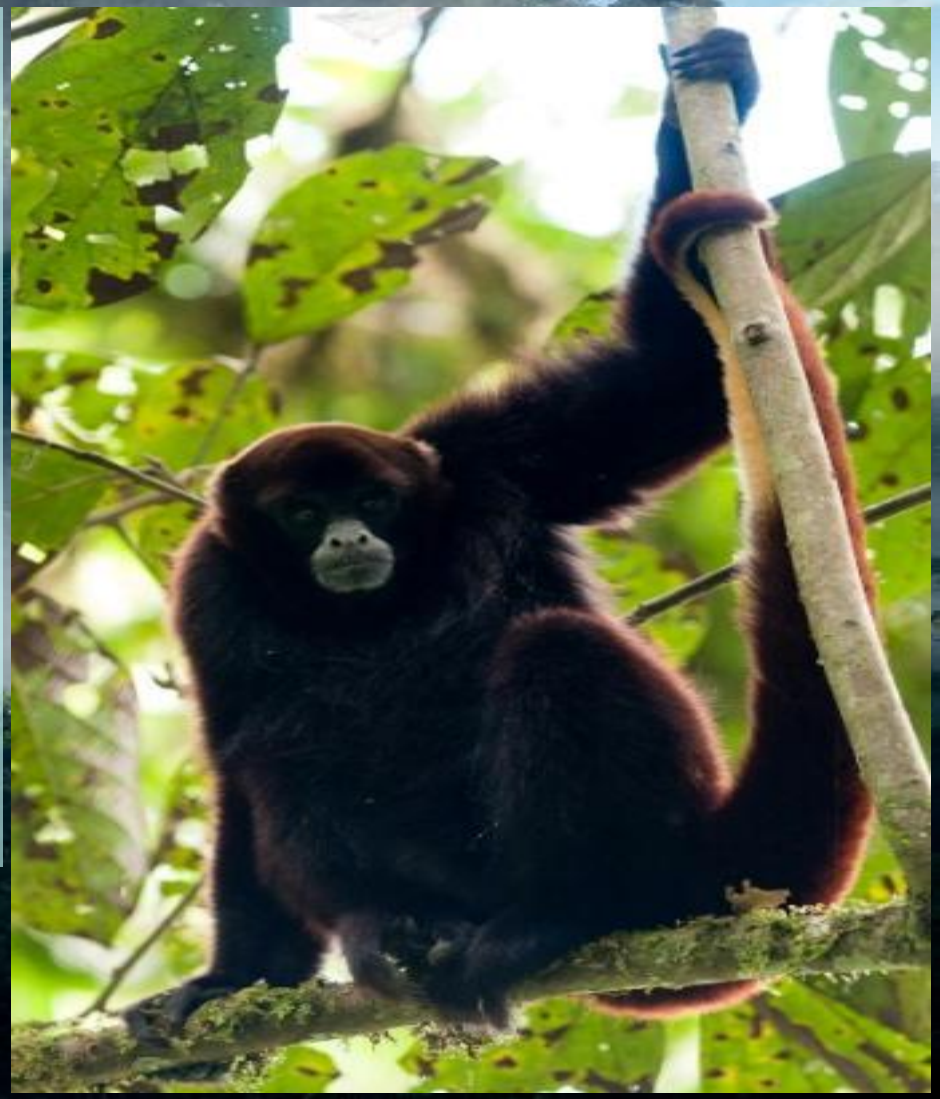

La experiencia exitosa de La Primavera, San Martín

- 2009 - Concesión para a Conservación Jardines Ángel del Sol **7174** ha.
- Creado en 2012**.**
- Control de deforestación y cacería por la Ronda Campesina dentro y fuera del CC.
- Maquisapas volvieron a habitar cerca de las chacras, a menos de una hora del centro del pueblo.

Te agradece RENAMA

GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca